Datos básicos del título

Título:	Máster Universitario en Ciencia e Ingeniería de los Alimentos por la Universitat Politècnica de València		
Universidad:	Universitat Politècnica de València		
Centro:	Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo		
Rama de conocimiento:	Ciencias		
Créditos:	60	*Nº plazas:*	30
Número de RUCT:	4310965	*Fecha verificación:*	

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1)	Se alcanza
Información y transparencia (Criterio 2)	Se alcanza
Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)	Se alcanza parcialmente
Personal académico (Criterio 4)	Se alcanza
Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)	Se alcanza
Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)	Se alcanza
Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)	Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Firmado digitalmente por MIGUEL GINES VILAR
Fecha: 12/04/2019 09:16:30 CEST

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Se aprecia que la implantación y el seguimiento de este máster ha sido activa y que en la actualidad se plantean el incrementar a 90 ECTS para evitar la sobrecarga docente y permitir realizar con más desahogo el TFM. Esto permitirá el revisar contenidos, requisitos, evaluaciones, bibliografía,..que sea más acorde con las necesidades reales de las asignaturas y de las expectativas de los estudiantes. Siguen siendo necesaria una coordinación entre material y la planificación de los trabajos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

En la página web se dispone de la información relacionada con el programa formativo. Asimismo, encontramos la documentación accesible relativa a la anterior acreditación y a los informes de seguimiento del título.
La documentación disponible es suficiente para la toma de decisiones de los futuros estudiantes del Master.
Cabe destacar la numerosa información con respecto a las prácticas externas que tienen disponible.
Existe un deficit de información para la toma de decisión del tema a tratar en el TFM.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

En el Informe de evaluación externa realizado en 2014 por AVAP se recogían algunas sugerencias de mejora. Tras la visita externa realizada, todavía se constata la necesidad de llevar a cabo algunas de esas sugerencias de mejora.
-. En relación al Criterio 1 sigue vigente la recomendación en relación a la necesidad de publicar el número de plazas ofertadas.
-. En relación al Criterio 2 siguen vigentes las recomendaciones que hacen referencia a la necesidad de que se conozcan las guías docentes de las asignaturas-materias Prácticas Externas y Trabajo Fín de Máster, que han de contener además de las correspondientes competencias las metodologías y los Sistemas y Criterios de evaluación además del profesorado implicado. Sigue la confusión con el módulo 3 de 8 ECTS obligatorios, denominado Prácticum, cuando las Prácticas Externas o de Investigación que son las correspondientes materias son optativas. Se habla de prácticas curriculares cuando el Plan de Estudios no contiene prácticas curriculares y se ha evidenciado a través de las audiencias con estudiantes y egresados que así las consideran dado que todos suelen realizar este módulo que es optativo. Es necesario que la información pública sea clara y se ajuste al Plan de Estudios. Tanto para el TFM como para las Prácticas la información sobre la oferta no existe así como el calendario de exámenes en este último caso. Sí se enlaza a las diferentes normativas sobre PE y TFM.
A tenor de las evidencias recogidas en la visita y a través de las diferentes audiencias realizadas en ella, se considera necesario que se revisen los informes internos y externos del Título y se vayan implementando las correspondientes acciones de mejora consideradas por los diferentes grupos de interés del Título #algunas aquí reflejadas#.
NOTA. En la evidencia E08 la Tabla 3 es errónea.

En la Memoria verificada actual, y en relación a los procedimientos que permitirán la medida, el análisis y las correspondientes aciones de mejora, se puede leer
"· Estudio global de resultados académicos por centro y titulación, con evolución y comparativa entre centros.
· Estudio global de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones, abandonos.
· Estudio global de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, evolución y comparativa entre titulaciones.
· Estudio de detalle por asignatura: para cada asignatura: tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia, proporción de alumnos repetidores, tasas globales de rendimiento,

presentados, éxito y eficiencia por titulación del alumno, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia de alumnos
nuevos, y de repetidores.
· Detección de anomalías a nivel de titulación: resultados de las asignaturas con menores tasas de rendimiento, resultados de las asignaturas con tasa de
rendimientos menores del 40%, resultados de las asignaturas troncales y obligatorias de la titulación.
· Detección de anomalías a nivel de alumno: los alumnos que por su bajo rendimiento incumplen las normas de permanencia son objeto de estudio individualizado para su continuidad en el estudio."

Entre las evidencias aportadas para su evaluación en esta fase de re-acreditación del Título no se han encontrado algunos de los datos o análisis a los que se hace referencia. De ahí que se considere necesaria la revisión bien de la descripción contenida en la Memoria o bien se incluyan las evidencias oportunas. Es posible que los responsables accedan a los oportunos datos dado que según el autoinforme realizado la UPV utiliza una herramienta informática denominada Mediterráneo para el SGIC a la que no se ha tenido acceso y en las evidencias aportadas no se han evidenciado por ejemplo tiempo medio de permanencia, análisis sobre resultados de asignaturas o cambios desde y hacia otras asignaturas.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Se observa que el personal docente del título posee una experiencia docente como investigadora adecuada al título, con unos porcentajes de participación en la docencia según los grupos académicos de profesores bien proporcionado. Destaca la implicación investigadora en centros especializados de la UPV de reconocido prestigio, que ayuda a que repercuta en las actividades de investigación del máster. Además se valora de modo satisfactorio la implicación del profesorado en todos las categorías en las dirección de trabajo TFM y prácticas externas. El sistema de tutorías no se aprecian quejas por parte de los alumnos. La implicación de los profesores en los proyectos de innovación docente es importante y elevada.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

De modo general y hasta poder verificarlo presencialmente, el título cuenta con el personal de apoyo necesario propio de los Departamentos o Institutos en los que se realizan las actividades prácticas. De igual modo también disponen de aulas y laboratorios suficientes y adecuado para la docencia que se imparte.

Globalmente la gestión de las PE y el TFM es eficiente y está adecuadamente estructurado y dimensionado. Para la difusión se realizan jornadas y actividades de divulgación y existe una adecuada planificación y sistema de evaluación y coordinación entre tutores académicos y externos, y todo regulado mediante convenios.

El aspecto de mejora detectado es el de movilidad internacional de los estudiantes (acción de mejora 2212_2015_06) aunque por las características de duración de máster solo se pueden aplicar de forma operativa en las actividades prácticas externas.

Otro de los aspectos a mejorar es el plantear actividades paralelas al título para el refuerzo de competencias relacionadas con la búsqueda de empleo (2212_2017_02), aunque los alumnos tienen la percepción de tener una oferta suficiente en la Universidad, aunque no aplicada a su área. Si se demanda una mayor implicación de las empresas en la formación y actividades del Máster.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

Las metodologías docentes empleadas se adaptan a las necesidades de las distintas asignaturas del programa. El modelo de referencia se basa en los trabajos elaborados por los alumnos, la o las pruebas para alcanzar el nivel de conocimiento y la coevaluación entre los alumnos. Con este modelo se considera que se alcanza el nivel de evaluación que se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el máster si atendemos a los resultados académicos, que en general, son de alta calificación y muy elevada tasa de alumnos que superan la asignatura. En esta misma línea el TFM se adecua en contenidos a las características del título, y se oferta de modo adecuado para que los alumnos puedan optar a los líneas de trabajo o investigación.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan al nivel del MECES, lo que se evidencia por los buenos resultados obtenidos en las asignaturas y con satisfacción por parte de los alumnos, aunque se debe ampliar la muestra de opiniones para que sea representativa y no solo del último curso.

Aunque se indicó en la acreditación previa que se había iniciado la evaluación de competencias (curso 13-14, como política de la UPV), y que se abordó como un curso piloto en el máster de MUCIA. Tras las entrevistas con profesores y alumnos se pone en evidencia que solo un pequeño porcentaje las ha puesto en macha. Es necesario asumir esta necesidad y trabajar los resultado de aprendizaje como esenciales para poder hacer una correcta evaluación.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

En la web del Título no se recoge ningún indicador cualitativo como la satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado, empleadores o cualesquiera otros grupos de interés o bien el grado de empleabilidad o inserción laboral de los egresados. Cualquiera de estos indicadores se consideran ligados íntimamente al Título y a su calidad y debieran de incluirse en el correspondiente apartado al igual que lo hacen los datos sobre resultados de rendimiento #en la actualidad en el apartado calidad de la web del Título#. Debieran de incluirse en relación a las correspondientes cohortes de entrada en los diferentes cursos académicos para poder realizar a partir de ellos el correspondiente análisis sobre su evolución y en su caso adoptar la correspondiente toma de decisiones.
En relación a los indicadores cuantitativos se evidencia la ausencia del dato acerca de los estudiantes de nuevo ingreso por cada curso académico. Su inclusión facilitaría la comprensión del ajuste o desajuste entre la oferta y la demanda y el número de estudiantes que no acaban los 60 ECTS en un curso académico máxime cuando los responsables del título se encuentran analizando la posibilidad de modificarlo a 90 ECTS #tal y como figura en el último informe de gestión de noviembre de 2018#.
Se encuentra muy desajustada la relación entre la oferta y la demanda que además se aleja sustancialmente de la relación entre las plazas ofertadas y la matrícula.Dado que tan sólo se evidencia un estudio de inserción laboral ue se refiere a los egresados del curso 2013-14 no se puede realizar un análisis de su evolución. Por ello se consideran mejorables los indicadores de inserción laboral, no tanto por los resultados del único informe, sino por la existencia de varios informes que puedan considerarse un referente en la empleabilidad de los egresados del Máster.
En relación a los planes o programas de la UPV existen de manera formal e institucional pero tan sólo se tiene evidencia de una movilidad de estudiantes y no de jornadas, foros de empleo, etc. destinadas a la orientación laboral.
Más allá de la percepción de la única empleadora que acudió a la audiencia en la visita externa, no se tiene evidencia de la satisfacción de estos.